

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 2 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Egúaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Dumitru Ioan Vamos. NIF/NIE/CIF: X7306155K.
 - Acto notificado: Resolución definitiva procedimiento sancionador GR/2017/555/G.C./PES.
 - Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 79.13 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre calificadas como leves (2).
 - Sanción: Multa por importe de 150 euros.
 - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

2. Interesado: Don Juan Baños Ros. NIF/NIE/CIF: 22893136V.
 - Acto notificado: Resolución definitiva procedimiento sancionador GR/2017/250/AG.MA/ENP.
 - Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador:
 - Por la instalación de vallado sin autorización, calificada como grave, infracción tipificada en el art. 26.2.e) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Protegidos de Andalucía,
 - Por cambio de uso sin autorización, calificada como grave, infracción tipificada en el art. 26.2.e) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Protegidos de Andalucía.
 - Por roturación sin autorización, calificada como grave, infracción tipificada en el art. 26.2.f) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Protegidos de Andalucía.
 - Sanción: Multa de 1.803,06 euros.
 - Obligaciones no pecuniarias: Reponer los elementos naturales alterados a su ser y estado anterior.
 - Plazo de alegaciones: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

3. Interesado: Don Antonio Salazar Escobar. NIF/NIE/CIF: 25299247Y.
 - Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2017/538/G.C./PES.

- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada art. 79.11 de La Ley de la Flora y Fauna Silvestres, calificada como leve.
- Sanción: Multa de 75 €.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

4. Interesado: Don José Antonio Águila García. NIF/NIE/CIF: 44259440B.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2017/640/PA/RSU.
- Contenido del Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador:
Falta de inscripción como pequeño productor de residuos peligrosos, infracción tipificada en el art. 147.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de junio, calificada como grave.
Por incumplir la normativa de residuos en materia de almacenamiento, envasado y etiquetado de los residuos peligrosos generados en la instalación, infracción tipificada en el art. 147.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de junio, calificada como grave.
- Sanción: Multa desde 6.012 a 300.507 euros, cada infracción.
- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

5. Interesado: Don Miguel López Fernández. NIF/NIE/CIF: 52513499Z.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm GR/2017/643/G.C./FOR.
- Contenido del Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador:
- Roturación sobre una ladera consistente en el desmonte y nivelación del terreno, habiendo sido destruida la vegetación del lugar, infracción tipificada en art. 76 de la Ley Forestal de Andalucía, calificada como grave (2).
- Sanción: Multa desde 601,02 a 6.010,12 euros.
- Obligaciones no pecuniarias: Reponer los elementos naturales alterados a su ser y estado anterior.
- Plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

6. Interesado: Víctor Juan López Peña. NIF/NIE/CIF: 24256934F.

- Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm. GR/2017/128/G.C./RSU y Carta de Pago.
- Contenido de la Propuesta de resolución del procedimiento sancionador:
No presentar los libros de registro de residuos peligrosos, tipificado art. 13 del Reglamento de Residuos de Andalucía y art. 46 de la Ley 22/2011, de 28 de julio.
No poseer recipientes adecuados para los residuos, tipificado art. 16 del Reglamento de Residuos de Andalucía, y art. 46 de la Ley 22/2011, de 28 de julio.
Superación del tiempo máximo de almacenamiento, tipificado art. 16 del Reglamento de Residuos de Andalucía, y art. 46 de la Ley 22/2011, de 28 de julio.
Infracción tipificada.
- Carta de Pago: Núm. 0972180688185 por importe de 1.200,00 euros.
- Plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Granada, 2 de octubre de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»